

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO c/GORE

DECRETO ALCALDICIO N° 2781

DALCAHUE, 29 de diciembre de 2023

VISTOS: La Resolución Exenta N° G.R. 778 del GORE Los Lagos del 7 de marzo de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2736 que Aprueba Convenio; la Resolución Exenta N° 4225 del 16 de noviembre de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de marzo de 2022, que nombra titular en el cargo de Alcalde de la Comuna a don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

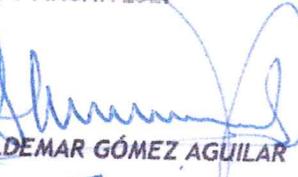
DECRETO:

APRUÉBASE: En todos sus puntos la modificación Convenio Mandato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Álex Waldemar Gómez Aguilar y el Gobierno Regional de Los Lagos representado por el Gobernador Regional don Patricio Vallespin y mediante el cual se modifica la cláusula TERCERA del convenio original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- SECPLAN
- DOM
- Secretaria Municipal
- Concejo Municipal
- Control Interno
- Oficina Transparencia
- Of. Partes

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
EL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS y consta

de 02 Páginas. V°B° Jdca.

PUERTO MONTT, 16 NOV. 2023

REF.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO

PUERTO MONTT, 16 NOV. 2023

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

4225

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de convenio con fecha 06 de septiembre de 2023, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, destinado a modificar de mutuo acuerdo el convenio señalado en el Visto siguiente;
- El convenio de fecha 03 de marzo de 2023, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-778/07.03.2023, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSERVACION CAMINOS NO ENROLADOS, COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 40040024-0;
- El ORD N°413 de fecha 01 de agosto de 2023, desde alcalde I. Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual solicita disminuir 2 de los caminos considerados en el convenio original;
- La ficha de reevaluación iniciativas Circular N°33 de fecha 16 de agosto de 2023, mediante el cual considera disminución del monto presupuesto FNDR, para este proyecto.
- La Ley Nro.21.516 del 20.12.2022, que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2023;
- La Resol Exenta Nro.3037/11.10.2022, mediante la cual se delega facultades en la Administradora Regional o en quien lo subrogue;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019, de la Contraloría General de la Republica;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** la modificación de convenio con fecha 06 de septiembre de 2023, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a 06 de septiembre de 2023, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, representado por su Administradora Regional, doña VIVIANA GODOY TOLEDO, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, Rut 69.230.300-8, representada por su alcalde don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, Rut 11.414.169-0, ambos domiciliados en Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 03 de marzo de 2023, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-778/07.03.2023, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSERVACION CAMINOS NO ENROLADOS, COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 40040024-0.
- El ORD. N° 413 de fecha 01 de agosto de 2023, del alcalde de I. Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual presenta antecedentes para reevaluación de este proyecto, para disminuir 2 de los caminos considerados en la iniciativa.
- El Memo 218/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, desde Analista Fril, mediante el cual solicita reevaluación caminos no enrolados.
- El Memo 234/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, desde Profesional División de Infraestructura y Transporte, mediante el cual adjunta ficha de reevaluación de este proyecto.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA TERCERO:

- El Costo del proyecto en la Asignación 31-02-004 "OBRAS CIVILES" disminuye desde \$533.896.000 (quinientos treinta y tres millones ochocientos noventa y seis mil pesos) hasta \$425.100.000 (cuatrocientos veinticinco millones cien mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público Nro.21.516 del 20.12.2022), de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	425.100
F.N.D.R.	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	12.000
TOTAL, M\$		437.100

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las cláusulas no modificadas por el presente convenio.

CUARTO: La personería de doña Viviana Godoy Toledo, en su calidad de Administradora Regional, consta de Resolución Exenta Nro.3037 de la fecha 11 de octubre de 2022 y la personería del alcalde de la I. Municipalidad de Dalcahue Decreto Alcaldicio N°548, 07 de marzo del 2021.

QUINTO : El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

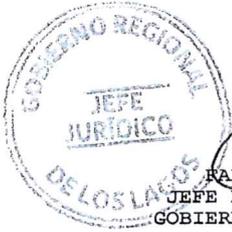
ÁLEX GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

VIVIANA GODOY TOLEDO
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MOM/CSM/CGC/EGB/PNR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Gobernador Regional, según Resol Exenta Nro.3037/11.10.2022



FABIOLA YAÑEZ ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



VIVIANA GODOY TOLEDO
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RON/VBJ/DA
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Dalcahue
- Div. Presupuesto e Inversión Regional GORE
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)

MODIFICACION CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a 06 de septiembre de 2023, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, representado por su Administradora Regional, doña VIVIANA GODOY TOLEDO, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, Rut 69.230.300-8, representada por su alcalde don ÁLEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, Rut 11.414.169-0, ambos domiciliados en Manuel Rodríguez 110, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 03 de marzo de 2023, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-778/07.03.2023, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSERVACION CAMINOS NO ENROLADOS, COMUNA DE DALCAHUE", Código BIP 40040024-0.
- El ORD. N° 413 de fecha 01 de agosto de 2023, del alcalde de I. Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual presenta antecedentes para reevaluación de este proyecto, para disminuir 2 de los caminos considerados en la iniciativa.
- El Memo 218/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, desde Analista Fril, mediante el cual solicita reevaluación caminos no enrolados.
- El Memo 234/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, desde Profesional División de Infraestructura y Transporte, mediante el cual adjunta ficha de reevaluación de este proyecto.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA TERCERO:

- El Costo del proyecto en la Asignación 31-02-004 "OBRAS CIVILES" disminuye desde \$533.896.000 (quinientos treinta y tres millones ochocientos noventa y seis mil pesos) hasta \$425.100.000 (cuatrocientos veinticinco millones cien mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público Nro.21.516 del 20.12.2022), de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	425.100
F.N.D.R.	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	12.000
TOTAL, M\$		437.100

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las clausulas no modificadas por el presente convenio.

CUARTO: La personería de doña Viviana Godoy Toledo, en su calidad de Administradora Regional, consta de Resolución Exenta Nro.3037 de la fecha 11 de octubre de 2022 y la personería del alcalde de la I. Municipalidad de Dalcahue Decreto Alcaldicio N°548, 07 de marzo del 2021.

QUINTO : El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.


ÁLEX GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE


VIVIANA GODOY TOLEDO
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


MOM/COM/CEG/EEB/ENR.


JEFE JURIDICO
DE LOS LAGOS